UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Comité de Evaluación

DICTAMEN Nº 63/2018

CONTRATACION DIRECTA N° 49/2.018 PARA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO" - ID N° 343.160"

Encarnación, 29 de noviembre de 2.018.

Señor:
Prof. Ing. Hildegardo González Irala, Rector
Universidad Nacional de Itapúa
Encarnación – Paraguay

1.Introducción.

El Comité de Evaluación de la Universidad Nacional de Itapúa, de acuerdo a las funciones encomendadas para el estudio y análisis de las ofertas y elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación, en este caso de **CONTRATACION DIRECTA N° 49/2.018 PARA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO" - ID N° 343.160",** solicitado por las siguientes Facultades: Ciencias Agropecuarias y Forestales y Ciencias y Tecnología de la Universidad Nacional de Itapúa, cumple en remitirle el presente dictamen.----------

Que, se ha visto y considerado los expedientes de pedidos, Addenda N° 1 y el llamado **Nº 343.160** del Plan Anual de Contrataciones Públicas – Año 2018 de la Universidad Nacional de Itapúa.----------

2. Antecedentes.

Que, las invitaciones fueron remitidas a las siguientes firmas: PROVINDUS SA, CIENTÍFICA MILÁN SRL, FSM INDUSTRIAL SRL, CHARPENTIER SRL Y EXIMPAR SRL, dentro del plazo y horarios establecidos.----------

3. Sistema de Adjudicación: Por **ÍTEM**, evaluado como el más bajo, Modalidad **Contrato Cerrado**, hasta la Disponibilidad Presupuestaria.----------

4. Acto de apertura y Monto de Ofertas.

Que, el acto de apertura del sobre se llevó a cabo en el lugar y horario establecido, presentando su oferta las siguientes Empresas: **1) SEÑORA IRIS PATRICIA POSADA, con Cédula de Identidad N° 4.601.610 (GBO MEDICAL),** por la suma total de **Gs. 121.271.515** (Guaraníes ciento veintiún millones doscientos setenta y un mil quinientos quince); **2) PROVINDUS SA,** por la suma total de **Gs. 109.740.000** (Guaraníes ciento nueve millones setecientos cuarenta mil), **3) EXIMPAR SRL,** por la suma total de **Gs. 44.220.000** (Guaraníes cuarenta y cuatro millones doscientos veinte mil) de conformidad al Acta de Apertura y el Cuadro Comparativo.----------

5. Documentaciones de carácter substancial y formal.

Que, habiéndose analizado minuciosamente las documentaciones de las empresas oferentes, en los aspectos legales tanto de carácter sustancial y accesorios (Carta de Invitación, Formulario de Oferta, Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta, Declaración Jurada del Art. 40, Declaración Jurada de no emplear menores, Copia de RUC, Declaración de IVA, Copias de Contratos y/o Facturaciones año 2.017, referente a la Experiencia, se acompaña cuadro demostrativo, cumpliendo a lo estrictamente solicitado en el PBC, y para la verificación respecto a las prohibiciones establecidas en el Artículo 40 incs "a y b" de la Ley 2051/03, los mismos se ha obtenido a través de la base de Datos del programa SINARH, que fuera solicitado al Departamento de Recursos Humanos de la Universidad Nacional de Itapúa, arrojando la no comprensión de los mismos en las prohibiciones de la Ley, por no registrarse ningún dato referente a los oferentes, que fuera analizado conforme al Artículo 60 de la Ley 1626/00; **respecto a la aplicación de la Resolución N° 411/18 de la DNCP,** se le ha enviado Nota a los oferentes, contestando en tiempo y forma, que al ser analizada por el comité, se considera razonable, por ser acorde al precio de mercado, se adjunta la nota y planilla de desglose, de esta manera los oferentes cumplen con todas las exigencias del Pliego de Bases y condiciones, para un pronunciamiento regular del Acto Administrativo individual, ajustándose a lo prescripto en el Art. 59 párrafo 3º, Art. 60 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03 y demás concordantes, en tal sentido amerita que se adjudique a la firma cuya oferta sea más baja, por cumplir con todas las exigencias del PBC.----------

Que, conforme a los Criterios de Adjudicación del presente llamado, la adjudicación recaerá en el oferente cuya oferta cumpla con las condiciones legales y técnicas; tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para la realización del servicio o bien requerido y presente la oferta por ÍTEM, evaluado como el más bajo, Modalidad Contrato Cerrado, hasta la Disponibilidad Presupuestaria.----------

6. Conclusiones y recomendación de Adjudicación.

Que, por todas las consideraciones arriba señaladas, el Comité de Evaluación, eleva el presente dictamen recomendando al Señor Rector la adjudicación del llamado de la **CONTRATACION DIRECTA N° 49/2.018 PARA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO" - ID N° 343.160",** solicitado por las siguientes Facultades: Ciencias Agropecuarias y Forestales y Ciencias y Tecnología de la Universidad Nacional de Itapúa, **según se detalla a continuación:**

1) A LA EMPRESA EXIMPAR SRL: LOS ÍTEMS: 1 y 2, por la suma total de **Gs. 24.530.000** (Guaraníes veinticuatro millones quinientos treinta mil), con el IVA incluido.----------

2) A LA SEÑORA IRIS PATRICIA POSADA, con Cédula de Identidad N° 4.601.610, EL ÍTEM: 9, por la suma total de **Gs. 3.217.500** (Guaraníes tres millones doscientos diez y siete mil mil quinientos), con el IVA incluido.----------

3) A LA EMPRESA PROVINDUS SA: LOS ÍTEMS: 3,4,5,6,7 y 8: por la suma total de **Gs. 63.891.000** (Guaraníes sesenta y tres millones ochocientos noventa y un mil), con el IVA incluido, según disponibilidad presupuestaria, conforme se ilustra en los Cuadros de Adjudicación que se anexan.----------

Que, se remite el presente Dictamen para los fines que hubiere lugar, en la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, a los veintinueve días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto.----------

ES NUESTRO DICTAMEN, SALVO MEJOR PARECER.

Ing. Javier Palacios **Dr. René Arrúa T.** **Lic. Marciano Leiva** **Abg. Raquel Velázquez**

ANEXO al ID: 343.160

CUADRO DE COMPARACION

Análisis de Experiencia

Análisis de experiencia	EXIMPAR S.R.L.	PROVINDUS S.A	IRIS P. POSADA F.
2015,2016,2017	Cumple	Cumple	Cumple

Obs: Habiéndose analizado los contratos ejecutados por la empresa se verifica que cumple con las condiciones técnicas, cuentan con las calificaciones y capacidad necesaria para la realización del servicio requerido.

Ing. Javier Palacios. Dr. René Arrúa T. Lic. Marciano Leiva. Abg. Raquel F. Velázquez.

INforme del registro del SINARH
Solicitante Comite Evaluación U.N.I

Objeto: Verificar si los oferentes se encuentra comprendido dentro de los Art. 16 y 60 de la ley 1626/00

Nombre y Apellido	Empresa y/o Persona fisica	N.º de Documento	Tipo de Documento	Observación
Hector Migdonio Rodas Galeano	PROVINDUS S.A	691.259	C.I	No se registran datos
Manuel Benito Espiño	PROVINDUS S.A	5.279.721	C.I	✓
Andrea Techeira Tito	PROVINDUS S.A	22.337.291-2	R.G	✓
Wolf Wedigo von Wedel Parlow	Eximpar S.R.L	232.153	C.I	✓
Horst Rese	Eximpar S.R.L	353.579	C.I	✓
Karen Veronica Brescia Gervasini	GBO Medical	4.601.609	C.I	✓
Iris Patricia Posada Fagundez	GBO Medical	4.601.610	C.I	✓

.....

Funcionario/a Responsable RR.HH

Fecha: 26 / 11 / 2018 .-